

# ACCIÓN URGENTE

## UN JUEZ ORDENA LA LIBERACIÓN DE UN DETENIDO DE GUANTÁNAMO

**El 21 de julio, un juez federal de Estados Unidos ordenó la liberación inmediata de Guantánamo del ciudadano yemení Adnan Farhan Abdul Latif. El Departamento de Justicia de Estados Unidos todavía puede recurrir contra esta decisión.**

Adnan Farhan Abdul Latif lleva recluido en Guantánamo sin cargos ni juicio más de ocho años. Amnistía Internacional emitió una acción urgente sobre su caso en mayo de 2009, después de que intentara suicidarse durante una reunión con su abogado. Adnan Latif ya había intentado suicidarse en varias ocasiones anteriormente, incluso mientras estaba recluido en régimen de aislamiento en la sección psiquiátrica de Guantánamo. En mayo de 2010 dijo a su abogado que seguía sometido a malos tratos y que seguía teniendo pensamientos suicidas.

Al conceder el recurso de hábeas corpus de Adnan Latif, el juez Kennedy ordenó al gobierno estadounidense que “tome todas las medidas diplomáticas necesarias y apropiadas para facilitar la liberación inmediata de Latif”. También ordenó al Departamento de Justicia que ejecute esta orden antes del 20 de agosto de 2010. Aún no se sabe si el gobierno estadounidense apelará contra esta decisión. Incluso aunque no apele, es posible que Adnan Farhan Abdul Latif no sea devuelto a Yemen pronto, ya que el gobierno estadounidense suspendió todos los traslados a Yemen en diciembre de 2009.

El 13 de julio de 2010, otro ciudadano yemení, Mohammed Hassan Mohammed Odaini, fue repatriado a Yemen después de que un tribunal ordenara su liberación. El Departamento de Justicia no apeló contra la resolución, pero las autoridades gubernamentales dejaron claro que su repatriación era una excepción, que su liberación “no debe verse como un reflejo de la política general para otros yemeníes detenidos” y que la suspensión general de los traslados a Yemen desde Guantánamo seguía vigente.

Aproximadamente el 50 por ciento de quienes permanecen detenidos en Guantánamo son ciudadanos yemeníes. El grupo especial establecido por la orden ejecutiva del presidente Obama sobre el final de las detenciones en Guantánamo aprobó la repatriación de 36 ciudadanos yemeníes. A otros 30 los designó para su posible traslado cuando se considerara que se cumplían las condiciones de seguridad necesarias. Sólo ocho yemeníes han sido repatriados hasta el momento por el gobierno de Obama.

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma, pidiendo a las autoridades estadounidenses que:

- pongan de inmediato en libertad a Adnan Farhan Abdul Latif y, si así lo desea, lo devuelvan a Yemen;
- le proporcionen acceso a reparación y remedio efectivos por el tiempo que ha pasado bajo custodia estadounidense;
- pongan de inmediato en libertad a toda persona detenida en Guantánamo a la que no se vaya a acusar y juzgar de acuerdo con el derecho internacional.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A:

#### La Casa Blanca

Mr David Rapallo  
National Security Council  
The White House  
1600 Pennsylvania Ave., N.W.  
Washington, DC 20500, EE. UU.

**Fax: +1 202 456 9110**

**Tratamiento: Dear Mr Rapallo /  
Estimado Sr. Rapallo**

#### Departamento de Estado

Hon. Daniel Fried  
Special Envoy to Guantanamo  
State Department  
2201 C Street NW, Washington, DC  
20520, EE. UU.

**Fax: +1 202 647 3897**

**Tratamiento: Dear Special Envoy  
Fried / Sr. Enviado Especial**

#### Departamento de Defensa

Mr William Lietzau  
Deputy Assistant Secretary of Defense  
for Detainee Affairs  
Pentagon  
Arlington, VA 20222, EE. UU.

**Tratamiento: Dear Mr Lietzau /  
Estimado Sr. Lietzau**

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la tercera actualización de AU 125/09. Más información:

<http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/066/2009/es>, <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/073/2009/es> y <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/037/2010/es>

Más información sobre AU: 125/09 Índice: AMR 51/066/2010 Fecha de emisión: 26 de julio de 2010

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

